

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 222 Lunes 14 de septiembre de 2009

Sec. IV. Pág. 108081

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30828 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento arriba referenciado, el día veintiocho de julio de dos mil nueve se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

Uno.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Franesvich SL, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas.

Tres.-Se acuerda la disolución de Franesvich SL, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la Provincia.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 28 de julio de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A090065804-1